



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 173 MADRID NÚMERO 16

#### EDICTO

Que en el procedimiento de demanda número 542 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónatan de la Fuente Blázquez, contra la empresa “Vinilox Diseños Fotográficos Publicitarios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Acta*

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 16, don Joaquín Castro Colás, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María José Molina de Juana, comparecen, como demandante, don Jónatan de la Fuente Blázquez, con documento nacional de identidad número 53442539-S, asistido del letrado don Javier Sánchez Aguilar, colegiado número 22.138, y como demandada, “Vinilox Diseños Fotográficos Publicitarios, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada en legal forma. El Fondo de Garantía Salarial no comparece, no constando el acuse de recibo en este momento.

Su señoría ilustrísimo, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 27 de julio de 2010, a las diecisiete y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la entidad demandada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y cítese a Fondo de Garantía Salarial para los actos de conciliación y juicio señalados en esta acta.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vinilox Diseños Fotográficos Publicitarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.584/10)